

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesos. Cénts.
En Soria	Tres meses..... 4
	Seis..... 7
	Un año..... 12 50
Fuera de la capital.	Tres meses..... 4 50
	Seis..... 8 50
	Un año..... 13

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—2.^a subasta.

De acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de montes de la provincia, vengo en anunciar una 2.^a licitacion de los pastos del monte «La Mata», jurisdiccion de la villa de Berlanga de Duero, la cual tendrá lugar en la Alcaldía de la misma el dia 27 del actual á las doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones y tipo de tasacion de la anterior anuncia la en el Boletin oficial correspondiente al 7 de Noviembre ultimo.

Soria 7 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,
CÉSAR ORBÁX AVECILLA.Montes.—3.^a subasta.

No habiendo tenido lugar el remate, por falta de licitadores, en las dos subastas verificadas, de los pastos del monte «Parejo» de la villa de Berlanga de Duero, y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura del distrito forestal de esta provincia, vengo en anunciar una 3.^a subasta que tendrá lugar en la Alcaldía de aquella villa, el dia 22 de los corrientes á las doce de su mañana, con sujecion al mismo pliego de condiciones que rigió en las dos anteriores y bajo el nuevo tipo de tasacion de 125 pesetas; entendiendo que el aprovechamiento de los referidos pastos ha de hacerse solo con 200 cabezas de ganado lanar.

Soria 7 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,
CÉSAR ORBÁX AVECILLA.

Carreteras.

En la Gaceta de Madrid, núm. 316, correspondiente al 12 del actual, páginas 420 y 421, aparece inserto el anuncio siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre, esta Dirección general ha señalado el dia 14 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Bailén á Baeza, provincia de Jaén, cuyo presupuesto es de 22.957 pesetas 40 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886 en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Bailén á Baeza, provincia de Jaén, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á tener de lo prevenido en el art. 4.^a de la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886.

Soria 14 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,
CÉSAR ORBÁX AVECILLA.

Inspección de la Caja general de Ultramar

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, segun lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^a, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonare original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiere, autorizada ésta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Rafael Hernandez Saez, natural de Matanza, provincia de Soria.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Calixto Tolosana Rubio, natural de Beratón, provincia de Soria.

Madrid, 18 de Julio de 1887.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

DISTRITO ELECTORAL DE AGREDA.

Don Juan del Río, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Agreda, y como tal de la comisión inspectora del censo electoral,

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo se halla un documento que dice: «Cuaderno de altas y bajas» ocurridas en el censo electoral de este distrito durante el año de 1887, formado por la comisión inspectora del mismo en conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley.

AGREDA.

Altas.

Apellidos y nombre..	Anotado como
Bator Molero, Anacleto.....	Contribuyente.
Campos Reinacha, Fermín.....	idem.
Campos Ruiz, Saturnino.....	idem.
Delgado Gracia, Eusebio.....	idem.
Fernandez, Estéban	idem.
Laorden, Buenaventura.....	idem.
Martinez Aranda, Kustaquio.....	idem.
Monteseguro, Victoriano.....	idem.
Ruiz Calabria, Leon.....	idem.
Val Ruiz, Miguel.....	idem.

Bajas.

Aroz Perez, Gabino.....	Reducción de cesta
Calvo Delgado, Blas.....	idem.
Calvo Vera, Escolástico.....	Por defunción.
Corella Rodrigo, Sebastián...	idem.

Apellidos y nombre.	Anotado como	Apellidos y nombre.	Anotado como	Apellidos y nombre.	Anotado como
Ruiz Omeñaca, Antonio.....	Reducción de cuota	SAN PEDRO MÁNRIQUE.		Lafuente Algárate, Baltasar..	Contribuyente.
Ruiz Lapeña, Nicolás.....	Por defuncion.	Altas.		Mateo Zarza, Sebastian.....	idem.
Sevillano Ortega, Justo.....	idem.	Dueñas Aragón, Manuel.....	Capacidad.	Miguel Bolega, Mateo.....	idem.
ALMAZUL.		Jiménez Ridruejo, Marcelo...	Contribuyente.	Montón Remacha, Bernardo..	idem.
Altas.		Jiménez Martínez, Policarpo..	idem.	Molina Millán, Antonio.....	idem.
Arribas Ruiz, Miguel.....	Contribuyente.	Lasheras Marqués, Juan.....	Capacidad.	Penacho Monge, Pascual....	idem.
Borobio García, Elías.....	idem.	Ridruejo Benito, Marcelino..	Contribuyente.	Serrano Caballo, Eugenio....	Capacidad.
Díez Rodríguez, León.....	idem.	Ridruejo Barrero, Policarpo..	idem.	Nares Aguado, Ciriaco.....	Contribuyente.
Martínez Ortega, Lucas.....	idem.	Bajas.		Molino Montuenga, Marcos..	Por defuncion.
	Bajas.	Alvarez Sanz, Blas.....	Por defuncion.	Montón Montaenga, Rafael..	idem.
Alonso García, Eugenio.....	Reducción de cuota	Jiménez Leon, Romualdo....	idem.	Esteban Montón, Donato....	idem.
García Mallén, Manuel.....	idem.	León Saenz, Celestino.....	idem.	Mateo Millán, Juan.....	Por rectificación.
García Milla, Santiago.....	idem.	Rodríguez Montiel, Santiago..	Traslado vecindad.	Millán Pascual, Antonio.....	idem.
Martínez Ledesma, Miguel...	Por defuncion.	TRÉVAGO.		Molino López, Pedro.....	idem.
Vallejo Garcés, Estanislao...	Reducción de cuota	Altas.		Molina Millán, Pedro.....	idem.
Vargas Cabero, Telesforo....	idem.	Cascante Fernández, Mariano.	Contribuyente.	Torrejón Carpio, Inocencio..	idem.
ALMENAR.		Crespo Sánchez, Carlos.....	idem.	Barrio Lahoz, Benito.....	Por defuncion.
Altas.		García Gómez, Fernando.....	idem.	Carretero Rubio, Blas.....	idem.
Asensio Delso, Pedro.....	Contribuyente.	Corchón Fernández, Basilio..	idem.	Cortés Chamarro, Alejandro.	idem.
Benito Llorente, Eustasio....	idem.	Bajas.		Chamarro Carretero, Alejandro.....	idem.
Ciria Salas, Luis.....	idem.	Crespo Gómez, Aniceto.....	Por defuncion.	Esteban Utrilla, Manuel....	idem.
Ciria Ciria, Narciso.....	idem.	Delbarrio Domínguez Estéban	idem.	Aguado Agueda, Vicente....	idem.
De Marco Enciso, Carlos....	idem.	García Bachiller, Marcos....	idem.	ALMALUEZ.	
Estepa Asensio, Baldomero..	idem.	Ruiz Medel, Juan.....	idem.	Altas.	
Gonzalo Delso, Tomás.....	idem.	YANGUAS.		Laguna del Molino, Máximo..	Contribuyente.
Heras Calonge, Marcelino....	idem.	Altas.		Martínez Pascual, Lorenzo...	idem.
Jiménez Moreno, Lesmes....	idem.	Calleja Fernández, Carlos....	Contribuyente.	Martínez Pascual, Simón....	idem.
Lázaro García, Máximo.....	idem.	Merino Ochoa, Juan.....	idem.	Pascual Palacios, Domingo..	idem.
Lázaro Asensio, Manuel....	idem.	Rodríguez Martínez, Basilio..	idem.	Pascual de Pascual, Mariano.	idem.
Martínez García, José.....	idem.	Rodríguez Vallejo, Pablo....	Capacidad.	Bajas.	
Marín Muñoz, Domingo....	idem.	Hurtado Gil, José.....	Traslado vecindad.	Aguilar Gutiérrez, Isidoro...	Traslado vecindad.
Noñú Díez, Severo.....	idem.	La precedente anotación está en un todo con-		Gómez Bodegas, Juan.....	Por rectificación.
Noñú Díez, Estanislao.....	idem.	forme con las anotaciones de alta y baja que quedan		Pascual del Molino, Mariano.	idem.
Sanz Escalada, Fernando....	idem.	archivadas en esta Secretaría de mi cargo.		Pascual y Pascual, Simón...	idem.
	Bajas.	Y para su publicación en el <i>Boletín oficial</i> de esta		BARAONA.	
Enciso Asensio, José.....	Por defuncion.	provincia expido la presente con el V.º B.º del se-		Altas.	
Ciria Rebollar, Cipriano....	idem.	ñor Alcalde, en Aproximadamente 20 de Noviembre de 1887.		Barca Iglesia, Feliciano....	Contribuyente.
Dominguez Blazquez, Antonio	idem.	—Juan del Río, V.º B.º—El Alcalde, Faustino Pla-		Mingo Hernando, Juan....	idem.
Liso Martínez, Félix.....	idem.	nillo.		Valenciano Casado, Valentín.	Capacidad.
Muñoz Uriel, Severo.....	idem.	DISTRITO ELECTORAL DE ALMAMAZAN.		Baja.	
Martínez Enciso, Juan.....	idem.			Hernando Ambrona, Pascual.	Por defuncion.
Llorente García, Juan.....	idem.	Registro del censo electoral.		BARCONES.	
Lázaro García, Toribio.....	idem.	Don Salvador Terré López, Alcalde constitucional		Altas.	
Pinilla García, Miguel.....	idem.	de Almazán, y como tal Presidente de la Comisión		Alcolea Ortega, Vicente....	Contribuyente.
Ruiz Martínez, Isidoro.....	idem.	inspectora del censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de su nombre,		Sebastián de Diego, Timoteo..	idem.
BOROBIA.		Hago saber: Que durante el corriente año se		Leal Moreno, Andrés.....	Capacidad.
Altas.		han verificado en el registro del censo electoral		Moreno Olmo, Francisco....	Contribuyente.
Ciriano Romero, Francisco...	Contribuyente.	para Diputados á Cortes del expresado distrito las		Ortega Delgado, Ceferino....	idem.
Delso Ojuel, Jorge.....	idem.	siguientes anotaciones de alta y baja, con arreglo		Espeja Arriba, Mateo.....	idem.
Gonzalo Hernández, Bernardo	idem.	á lo dispuesto en el art. 34 de la ley de 28 de Di-		Bajas.	
García Ciriano, Gregorio....	idem.	ciembre de 1878.		Estéban Olmo, Pablo.....	Por rectificación.
Gil, Andrés.....	Capacidad.	MEDINACELI.		Sienes Vicente, José.....	Por defuncion.
Maza Lorenzo, Martín.....	Contribuyente.	Altas.		Miguel Ortega, Alejandro....	idem.
Serrano Hernández, Justo...	idem.	Apellidos y nombre.		Ortega Paredes, Víctor.....	Por rectificación.
Vellosillo Lozano, Víctor....	idem.	Anotado como		Santamerade la Cruz, Anselmo.	Traslado vecindad.
	Bajas.	Carenas Cabra, Antero.....	Contribuyente.	Poza Martínez, Santos.....	Por defuncion.
Ciriano Muñoz, Esteban....	Por defuncion.	Martínez y Martínez, Felipe..	idem.	Andrés Varas, Evaristo....	Por rectificación.
Diez Gómez, Saturio.....	Reducción de cuota	Moya Aguilera, Dámaso.....	idem.	LAINA.	
CASTILRUIZ.		Perez Chicharro, Benito....	idem.	Altas.	
Altas.		García Bellosillo, Juan.....	Capacidad.	Ayuso Ramos, Rafael.....	Contribuyente.
Calvo Sancho, Ezequiel....	Contribuyente.	Miranda Martínez, Antonio..	idem.	Casado Cobeta, Francisco....	idem.
Gómez Hernández, Sebastián.	idem.	Sigüenza Gareja, Félix.....	idem.	Casado Rodríguez, Balbino.	idem.
Martínez Poyo, Juan.....	idem.	Bajas.		Cobeta Torres, Cosme.....	idem.
Martínez Madurga, Pedro....	idem.	Alonso Morales, Pedro.....	Por defuncion.	Lázaro Abad, Francisco....	idem.
Tutor García, Manuel....	idem.	Bonaven Enviela, Pedro....	Por rectificación.	Maestro Cortés, Francisco....	idem.
	Bajas.	Esteban y Esteban, Pablo...	idem.	Martínez Torres, Lope.....	idem.
Aguado Agudo, Félix.....	Reducción de cuota	Fernández Mayor, Bonifacio..	Por defuncion.	Mingo Atance, Francisco....	idem.
Jiménez Tutor, Domingo....	idem.	Moya López, Román.....	idem.	Mingo Casado, Antonio.....	idem.
Jimeno Saenz, Lorenzo....	idem.	Sanz Malo, Luis.....	Traslado vecindad.	Mingo del Río, Esteban....	idem.
Martínez Jiménez, Facundo..	idem.	ARCOS.		Mingo del Río, Nicasio....	idem.
Madurga Jiménez, Esteban..	idem.	Altas.		Mingo menor, Pedro.....	idem.
Orte Gil, Joaquín	idem.	Alonso Montuenga, Roque...	Contribuyente.	Sanz de Mingo, Bernardo....	idem.
NOVIERCAS.		Ballesteros de Mingo, Felipe..	idem.	Soriano Gutiérrez, Ignacio....	idem.
Altas.		Cabrero Pola, Florian.....	idem.	Bueno Utrilla, Pablo.....	idem.
Martínez Millán, Domingo...	Contribuyente.	García Bujeno, Melchor.....	idem.	Peña García, Rogelio.....	idem.
Martínez Arribas, Lucas....	idem.	Gerónimo Marino, Esteban....	idem.	Huerta Carretero, Demetrio....	idem.
Martínez Marco, Fermín....	Capacidad.	Molino Montuenga, Telesforo..	idem.	Monge y Monge, Cecilio....	idem.
Pérez García, Juan.....	Contribuyente.	Molino Escalano, Modesto...	idem.	López Martín, Ciriaco....	Capacidad.
	Bajas.	Ortega Alonso, Hilario....	idem.	Anguita Bravo, Paulino....	Contribuyente.
Corcho Marco, Ruperto....	Traslado vecindad.	Rodríguez Escalano, Juan	idem.	Alonso Siguenza, Faustino....	idem.
Dominguez Martínez, Justo..	Por defuncion.			Casado Sanz, Román.....	idem.
Garcés Sanchez, Plácido....	idem.			Esteban Lázaro, León.....	idem.
Hernández Martínez, Julian..	Reducción de cuota			Moreno Siguenza, Anastasio.	idem.

Apellidos y nombre.	Anotado como	Apellidos y nombre.	Anotado como	Apellidos y nombre.	Anotado como
Treviño Peregrina, Pablo Julian.....	Contribuyente.	Pastora Vigil, Nazario.....	Contribuyente.	Rodriguez Garijo, Estanislao.....	Contribuyente.
Utrilla Anguita, Santiano.....	idem.	Cosia Sancho, Luis.....	idem.	Rodrigo Crespo, Federico.....	idem.
Bajas.		Fernandez Hoz, Hermenegildo.....	idem.	Rodrigo Egido, Florentino.....	idem.
Chamorro Pardillo, Joaquin.....	Por rectificacion.	Hernangil Leon, Mamerto.....	idem.	Zapatero y Zapatero, José.....	idem.
Pardillo Huerta, Vicente.....	idem.	Marco Vigil, Hilario.....	idem.	Jimenez Sanz, Hermenegildo.....	Capacidad.
Lopez Fraile, Juan Angel.....	Traslado vecindad.	Regaño Blanco, Guillermo.....	idem.	Sanchez Perez, Nicolás.....	idem.
Garcia Baillon, Timoteo.....	Por rectificacion.	Rodrigávarez Ballano, Julian.....	idem.	Sanz Martinez, Pedro.....	idem.
Orrite Gonzalo, Benito.....	idem.	Torrejon Gonzalo, Juan.....	idem.	Bajas.	
Perez Berlanga, Alejandro.....	idem.	Velamazan Nájera, Tomás.....	idem.	Andrés Calvo, Celedonio.....	Por rectificacion.
Garcia Edo, Damian.....	Traslado vecindad.	De la Llana Villares, Toribio.....	Capacidad.	Beltran Ruiz, Cayetano.....	Traslado vecindad.
Monge Palacios, Juan.....	Por rectificacion.	Gomez Alejandro, Vicente.....	idem.	Calonge Pascua, Pablo.....	Por rectificacion.
Ramos del Rio, Anastasio.....	idem.	Vigil Tamayo, José.....	idem,	Hernandez Rodriguez Bibiano.....	idem.
Anton Gorri, Manuel.....	Traslado vecindad.	Caballero Sanz, Natalio.....	idem.	Lopez San Martin, Faustino.....	Por defuncion.
Gonzalo Querta, Antonio.....	idem.	Morecillo Valladares, Marcos.....	Por defundion.	Martin Cabezudo, Gumersindo.....	Por rectificacion.
Alonso Sigüenza, Gab no.....	Por rectificacion.	Morecillo Requeno, Pedro.....	idem.	Martinez Vallega, Manuel.....	idem.
Cobeta Sigüenza, Saturnino.....	idem.	Ventura Perez, Eugenio.....	idem.	Manuel Tarancón, Gregorio.....	Traslado vecindad.
asado Treviño, Agustin.....	Por defuncion.	Alonso Rojo, Narciso.....	Por rectificacion.	Ortega Garijo, Bonifacio.....	Por rectificacion.
Utrilla Corral, Arcadio.....	Traslado vecindad.	Cosia Gallego, Simon.....	Por defuncion.	Perez Herrera, Julian.....	Traslado vecindad.
Pascual Aceña, Joaquin.....	Por defuncion.	Camacho Martinez, Cesáreo.....	Por rectificacion.	Peña Rodrigo, Víctor.....	Por rectificacion.
Ballano Garcia, Angel.....	Traslado vecindad.	Cosin Miguel, Vicente.....	idem.	Peña Tarancón, Clemente.....	Por defuncion.
* ROMANILLOS.		Miguel Utrilla, Agustín.....	idem.	Ruiz Jimenez, Pedro.....	Por rectificacion.
Altas.		Machin Utrilla, Victoriano.....	idem.	Ascarza Martin, Clemente.....	Traslado vecindad.
Dolado Pascual, Eusebio.....	Contribuyente.	Utrilla Machin, Mariano.....	idem.	Sanz Pinilla, Manuel.....	Por defuncion.
Dolado Riosalido, Martin.....	idem.	Utrilla Navalpotro, Francisco.....	Por defuncion.	BEBLANGA.	
Dolado Vela, Alejandro.....	idem.	Velamazan Utrilla, Gregorio.....	idem.	Altas.	
Jadraque Balladares, Pascual.....	idem.	Golvanio Blocona, Tomás.....	Por rectificacion.	Abad Guijarro, Anastasio.....	Contribuyente.
Paredes Dolado, Eugenio.....	idem.	Hernangil Cruz, Francisco.....	idem.	Casado Lasheras, Valentín.....	idem.
Balladares Dolado, Julian.....	idem.	Lopez Aguado, Sanz.....	idem.	Gamarra Ruiz, Melchor.....	idem.
Balladares Dolado, Domingo.....	idem.	Lopez Fernandez, Miguel.....	idem.	Gamarra Olmeda, Florencio.....	idem.
Balladares Dolado, Mariano.....	idem.	Martinez Fernandez, Juan.....	idem	Lopez Ortego, Mariano.....	idem.
Gotzens Ramos, Antonio.....	Capacidad.	Marco Hernangil, Pedro.....	idem.	Martinez Casado, Pedro.....	idem.
Menés Rojo, Teodoro.....	Contribuyente.	Vigil allego, Eugenio.....	idem.	Martinez Casado, Luciano.....	idem.
Dolado, Alejandro.....	ide m.	Matamala Bartolome, Manuel.....	Traslado vecindad.	Martinez Guisado, Estanislao.....	idem.
Francisco Ortega, Balbino.....	Contribuyente.	Martin de Miguel, Eugenio.....	idem.	Miguel Rodriguez, Manuel.....	idem.
Francisco Ortega, Bernardino.....	ide m.	VILLILLA DE MEDINA.		Moreno Gamarra, Santos.....	idem.
Francisco Dolado, Vicente.....	ide m.	Alonso Utrilla, Apolinario.....	Contribuyente.	Perez la Iglesia, Julian.....	idem.
Lopez, Mariano.....	idem.	Gandul Mateo, Plácido.....	idem.	Valdenebro Gamarra, Ceferino.....	idem.
Miguel Casado, Santos.....	idem.	Gutierrez Rodriguez, Sinfioriano.....	idem.	Bajas.	
Perez Machín, Saturnino.....	idem.	Gil Mateo, José.....	idem.	Barcones Mingo, Blas.....	Por defuncion.
Adradas Ruiz, Pedro.....	Capacidad.	Martinez Estéban, Félix.....	idem.	Barragan Andres, Fermín.....	Por rectificacion.
Bajas.		Rodrigávarez Gutierrez, Victor.....	idem.	Gamarra Lopez, Juan.....	Por defuncion.
Botija Gollano, Anselmo.....	Por rectificacion.	Rio Rodriguez, Ramon.....	idem.	Jimenez Martin, Santiago.....	idem.
Calabaza Lázaro, Pedro.....	idem.	Ballano Garcia, Angel.....	Capacidad.	Martinez Soriano, Maximino.....	idem.
Calabaza Gonzalo, Isidro.....	idem.	Gonzalo Rodilla, Joaquin.....	idem.	Moreno Abad, Gregorio.....	idem.
Dolado Rodrigo, José.....	idem.	Bajas.		Molina Lopez, Manuel.....	idem.
Gonzalo Gonzalo, Enrique.....	idem.	Ballano Pascual, Valentín.....	Por defuncion.	Ortega Barcones, Vicente.....	Por rectificacion.
Jadraque Rodrigo, Juan Manuel.....	Por defuncion.	Ballano y Ballano, Ramon.....	Por rectificacion.	Torre Molina, Dionisio.....	idem.
Mingo Castaño, Julian.....	Idem.	Chamorro Chamorro, Vicente.....	idem.	Rodrigo y Rodriguez, Felipe.....	Traslado vecindad.
Ortego Camps, Telesforo.....	ide m.	Cuadra Flores, Hilario.....	idem.	Valdenebro Ortega, Salvador.....	Por rectificacion.
Ortego Campos, Benito.....	Por rectificacion.	Gandul Aguilar, Pedro.....	idem.	CALATAÑAZOR.	
Latorre Gonzalo, Romualdo.....	Por defuncion.	Garcia y Garcia, Juan.....	idem.	Altas.	
Bueno Marcos, Julian.....	Por rectificacion.	Heredia Remacha, Agustin.....	idem.	Anton Molina, Domingo.....	Contribuyente.
Dolado, Juan Francisco.....	Por defuncion.	Miranda Heredia, Pantaleon.....	idem.	Maqueda N., Manuel.....	idem.
Miguel Dolado, Francisco.....	Por rectificacion.	Miranda Chamorro, Victor.....	idem.	Martinez Ruiz, Elias.....	idem.
Martinez Benito, Pedro.....	Traslado vecindad.	Martinez Medina, Toribio.....	idem.	Martinez Arribas, Paulino.....	idem.
Rayalo Sienes, Bartolomé.....	Por rectificacion.	Martinez Blanco, Agapito.....	Por defuncion.	Zapatero Hidalgo, Leon.....	idem.
Salces Navalpotro, Gregorio.....	Por defuncion.	Peregrina Mingo, Francisco.....	idem.	Bajas.	
Torre Marco, Benito.....	Traslado vecindad.	Rodrigo Garcia, Gregorio.....	idem.	Angel Manrique, Lucas.....	Por rectificacion.
Chacobo Anton, Lorenzo.....	Por rectificacion.	Esteban Adradas, Ricardo.....	Traslado vecindad.	Erias Valdenebro, Manuel.....	idem.
Sevilla Lázaro, Timoteo.....	idem.	ALMAZAN.		Galán Capilla, Bruno.....	idem.
IRUECHA.		Altas.		Ransanz Izquierdo, Eusebio.....	idem.
Alta.		Arpon Mendivil, Antonio.....	Contribuyente.	Sanz Lacal, Matias.....	idem.
Sarmiento Mateo, Victor.....	Contribuyente.	Blaneo Yubero, Alejandro.....	idem.	Gonzalo de Gracia, Celestino.....	idem.
Bajas.		Borjabad Jimenez, Saturio.....	idem.	De Pablo Nafria, Vicente.....	idem.
Pascual Maria, Casimiro.....	Traslado vecindad.	Cabezudo Ruiz, Venancio.....	idem.	Morales Verde, Bernardo.....	Traslado vecindad.
Martinez Cerro, Manuel.....	Por rectificacion.	Cuerda Garcia, Fidel.....	idem.	CALTOJAR.	
YELO.		Garcia y Garcia, Cecilio.....	idem.	Altas.	
Altas.		Garcia Martinez, Diego.....	idem.	Cabeza Gutierrez, Mariano.....	Contribuyente.
Dolado Torrejon, Luis.....	Contribuyente.	Garcia Tarancón, Jesus.....	idem.	Garcia Hernandez, Francisco.....	idem.
Domingo Gallego, Manuel.....	idem.	Garcia Fernandez, Antonio.....	idem.	Gallego Castellano, Francisco.....	idem.
Fernandez Garcia, Luciano.....	idem.	Gil Garcia, Ildfonso.....	idem.	Nicolas Tarancón, Lucas.....	idem.
Fernandez Miguel, Marcelino.....	idem.	Gutierrez Torrubia, Jose.....	idem.	Pascual Munoz, Francisco.....	idem.
Fernandez de Miguel, Vicente.....	idem.	Lapresta Nuñez, Pedro.....	idem.	Marcos Vivaacho, Dalmian.....	idem.
Fernandez Garcia, Victoriano inenor.....	idem.	Lopez Pascual, Bernardo.....	idem.	Barrena Batanero, Inocencio.....	idem.
Gallego Navalpotro, Pedro.....	idem.	Muñoz Gonzalez, Juan.....	idem.	Bajas.	
Matamala Valladares, Eusebio.....	idem.	Muñoz Mateo, Gregorio.....	idem.	Carrasco Anton, Manuel.....	Por rectificacion.
Noreillo Matamala, Eleuterio.....	idem.	Miguel Cabrerizo, Bustaquio.....	idem.	Carrasco Gonzalo, Fermín.....	idem.
Morales del Amo, Pedro.....	idem.	Martin Gomez, Felix.....	idem.	Labarta Salas, Agustín.....	Por defuncion.
Nijera Valladares, Castro.....	idem.	Martinez Garijo, Faustino.....	idem.	Manzanares Perez, Sabino.....	idem.
Torrejon Valladares, Pedro.....	idem.	Montero Calvo, Luis.....	idem.	Molina Barca, Crispulo.....	idem.
Rodrigo Pinilla, Julian.....	Capacidad.	Marco Gallego, Pedro.....	idem.	Ranz Yeyes, Francisco.....	idem.
Navalpotro Utrilla, Juan.....	Contribuyente.	Marina Barca, Pablo.....	idem.	Yubero Ulivarri, Manuel.....	idem.
Nájera Perez, Manuel.....	idem.	Pastor Garijo, Nicacio.....	idem.	Aldea Casado, Cipriano.....	Por rectificacion.

Apellidos y nombre.	Anotado como
Vigil Tamayo, José.....	Traslado vecindad.
Rodrigo Molina, Ambrosio....	Por rectificacion.
COSCURITA.	
Altas.	
García García, Eusebio.....	Contribuyente.
Fuente García, Leonardo....	idem.
Matamala García, Miguel....	idem.
Bajas.	
Egido Gallego, Casimiro.....	Por defuncion.
García Martínez, Manuel....	idem.
Miguel Puente, Manuel.....	idem.
García González, Fermín....	idem.
Muñoz Moreno, Lorenzo.....	Traslado vecindad
García Garijo, Benito.....	Por defuncion.
Ortega Peña, Felipe.....	idem.
García y García, Francisco...	Por rectificacion.
Ortega Peña, Roque.....	idem.
FUENTELMONGE.	
Altas.	
Bravo Ibañez, Aniceto.....	Contribuyente.
Muñoz Gallego, Ezequiel....	idem.
Díez Lasheras, Eugenio....	idem.
Sanchez Martínez, Ruperto..	idem.
Heras Uyarra, José.....	Capacidad.
Bajas.	
Yubero Ibañez, Dámaso....	Por rectificacion.
Martínez Delgado, Ponciano..	idem.
Peña Bartolomé, Bernardo...	idem.
Ramírez Muñoz, Julián.....	idem.
Ramírez Martínez, José....	idem.
Sanchez Calleja, Francisco...	idem.
Sanchez Ramírez, Lorenzo...	idem.

SECCION SEXTA.

Juzgado de primera instancia de Soria.

En virtud de providencia judicial dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que en el mismo pendían á instancia del Procurador D. Julian de Vera, en representación de Demetrio Gregorio, vecino de Gotor, contra José Renta, que lo es de Rebollar, sobre pago de pesetas, se ha mandado proceder á la venta de los bienes embargados al último, los cuales con su tasacion á continuacion se expresan:

Frutos.

Ocho medias de trigo puro, á 9 pesetas fanega, en 36.

Cuatro id. de comun, á 7 pesetas 50 céntimos fanega, en 13.

Diez celemines de lentejas pardas, en 6 pesetas 25 céntimos.

Tres id. de guijas, en 1 peseta 75 céntimos.

Otros dos de salvado, en 50 céntimos.

Bienes semovientes.

Una vaca llamada Garbosa, de 11 años de edad, pelo negro, en 105 pesetas.

Otra id. llamada Compuesta, de 9 años de edad, pelo acastillado, en 125 id.

Una novilla de 2 años, al próximo Marzo, pelo acastillado, en 100 pesetas.

Una pollina cerrada, pelo negro, en 43 id.

Siete borregas, en 40 pesetas 25 céntimos.

Tres borregos, en 19 pesetas 50 céntimos.

Tres primas, en 28 pesetas 50 céntimos.

Cuatro primas, en 32 pesetas.

Ocho ovejas de todo diente, en 60 id.

Un morueco, en 12 pesetas 50 céntimos.

Un cerdo marzial con lista blanca, en 57 pesetas 30 céntimos.

Otro id. tambien marzial, en 52 pesetas.

Bienes inmuebles.—Término de Rebollar.

Una tierra en el Marniego, destinada á hortaliza, que linda al Norte la calle; al Este, de Francisco García; al Sur, de Manuel del Campo; de cabida de un celemin, en 24 pesetas.

Otra tambien de regadio, que es prado, en dicho sitio, que linda al Norte de Pedro Santacruz; al Este, de Félix Herrero, y Sur, de Sebastián Jiménez; de cabida de medio celemin, en 30 pesetas.

Un huerto en la Solaya, que linda al Norte de Julian Sanz; al Este, camino, y al Sur, de Felipe Gomez; de cabida de dos celemines, en 20 pesetas.

Otra tierra de secano en la Fragua, que linda al Norte de Pedro Santacruz; al Este, de Juan Go-

mez, y al Sur, de Francisco Aceña; de cabida dos celemines, en 32 pesetas.

Otra id. en el cerrado de las Lengnas, que linda al Norte camino; Este, de Manuel del Saz, y al Sur, ribazo; su cabida cinco celemines, en 20 pesetas.

Otra id. en la Mata, que linda al Norte, de Agustina Arribas; al Este, cordel y al Sur, ribazo; de cabida de ocho celemines, en 6 pesetas.

Otra en la Callosida, que linda al Norte de Manuel del Saz; al Este de Pedro Santa Cruz, y al Sur, ribazo, de cabida de siete celemines, en 6 pesetas.

Otra en las Navas, que linda al Norte de Félix Herrero; al Este, lastra, y al Sur, de Vicente Ruiz, cabe cuatro celemines, en 18 pesetas.

Una cerrada en el Egido, que linda al Norte egido; al Este, cordel, y al Sur, calleja y Francisco Aceña, de cabida de siete celemines, en 42 pesetas.

Otra tierra en las Dehesas, que linda al Norte lastra; al Este, Manuel del Saz, y al Oeste, de José Marco, de cabida de cuatro celemines, en 14 pesetas.

Otra en las Dehesas, que linda al Norte de Gregorio Crespo; al Este, arroyo, y al Sur, de Francisco Aceña, de cabida de 4 celemines, en 14 pesetas.

Otra en los Navos, que linda al Norte, de Miguel Sanz; al Este, ribazo, y al Sur, de Manuel del Campo, de cabida de cinco celemines, en 16 pesetas.

Otra en las Dehesas, que linda al Norte lastra, al Este, de Manuel del Campo, y al sur, la dehesa, cabe cuatro celemines, en 14 pesetas.

Otra id. en el Hoy, que linda al Norte de María Crespo; al Sur, ribazo, y al Oeste, yermo, de cabida de once celemines, en 10 pesetas.

Otra en la Solilería, que linda al Norte de Saturnino Santa Cruz; al Este, yermo, y al Sur, de Gregorio Crespo, de cabida de dos celemines, en 22 pesetas.

Un prado en los Solanillos, á pastos, que linda al Norte de Saturnino Santa Cruz; al Este los Solanillos, y al Sur, de Gregorio Crespo, de cabida de un celemin, en 16 pesetas.

Una tierra en el Cabezuelo, que linda al Norte de Vicenta Blasco; al Este, de Gregorio Moreno, y al Sur arroyo, cabe tres celemines, en 8 pesetas.

Otra en Solilería, que linda al Norte de Lucas Santa Cruz; al Este de Manuel del Campo, y al Sur, ribazo, de cabida de cinco celemines 16 pesetas.

Otra en el camino Real, que linda al Norte lastra; al Este, de Jorge del Campo, y al Sur, de Manuel del Campo, de cabida de tres celemines, en 10 pesetas.

Otra en Robilago, que linda al Norte, de duda, al Este, de Juan Santa Cruz, y al Sur, de Pascual del Campo, de cabida de tres celemines en 26 pesetas.

Otra en la Laguna, que linda al Norte de Francisco Aceña; al Este, de Félix Herrero, y al Sur, de Manuel del Campo, cabe cinco celemines, en 11 pesetas.

Un prado de monte en Robilago, á pastos, que linda al Norte de Francisco Crespo; al Este, de Gaspar García, y al Sur, de Antonio Gómez, de cabida de tres celemines, en 26 pesetas.

Un cerrado en dicho sitio, que linda al Norte concejal; al Este, de Juan Sanz, y al Sur, de Trifón Miguel, es de cabida de cinco celemines, en 14 pesetas.

Otra tierra en la Roza Somera, que linda al Norte de Sebastián Santacruz; al Este, de Manuel del Campo; es de cabida de dos celemines, en 6 pesetas.

Otra en Rozo Losar, que linda al Norte de Julian Monge; al Este, pared, y al Sur, de Gregorio Moreno, de cabida de medio celemin, en 6 pesetas.

Otra en Rozo la Mata, que linda al Norte de Claudio García, y al Sur, de Juan del Campo, de cabida de cuatro celemines, en 12 pesetas.

Otra en dicho sitio, que linda al Norte, yermo; al Este, de León del Campo, y al Sur, ribazo, cabe tres celemines, en 45 pesetas.

Otra en los Herraños, que linda al Norte, de Vicente Sanz; al Este, de Pedro Matute, y al Sur, de Manuel de Saúz, es de cabida de dos celemines, en 10 pesetas.

Otra en la Laguna, que linda al Norte de Pedro Jiménez; al Este de Francisco Laguna, y al Sur, de D. Rita Delgado, cabe dos celemines, en 11 pesetas.

Un cerrado en el Egido, que linda al Norte cordel; al Este, de José Arribas, y al Sur, de Vicente Blasco, de cabida de un celemin, en 30 pesetas.

Una tierra en el Rozo, que linda al Norte y Este de Calixto Santa Cruz; al Sur, de duda, y al Oeste, de Calixto Santa Cruz, de cabida de medio celemin, en 6 pesetas.

Un prado á monte y pastos en el Robilago, que linda al Norte herederos de Tomás Santa Cruz, y al Este, de Vicenta Blasco, de cabida de cuatro celemines, en 26 pesetas.

Una tierra n San Sebastian, que linda al Norte de D. Rita Delgado; al Este, de Venancia Gómez, y al Sur, pared, de cabida de medio celemin, en 22 pesetas 50 centimos.

Otra en los Lenguas, á pastos, sus linderos de dueños desconocidos, como tambien la cabida, en 20 pesetas.

Un prado en el Campillo, á pastos, que linda al Norte de Saturnino Santa Cruz; al Sur, de Pedro Santa Cruz, y al Oeste, de Valentín Tejero, cabe seis celemines, en 130 pesetas.

Término de Rollamienta.

La quinta parte de una casa, sita en dicho pueblo y su calle Real, núm. 3, proindivisa con otros cuatro hermanos, que mide cuatro metros de frente por doce de fondo; su construccion de mamposteria; se compone de piso bajo y principal, que linda por la derecha calle Real; por a izquierda, casa de Simón Renta, y por la espalda, de Bernabé Sanz tasada en 250 pesetas.

Una tierra de secano en el Arraz, de cabida de dos celemines, que linda al Norte camino de Valdeavellano; al Sur, calle de Roseco; al Este, de Basilio Valdecantos, y al Oeste, de Domingo Valdecantos, en 60 pesetas.

Otra de id. en el Prado Somero, de dos yugadas y media, que linda al Norte camino de los Prados Someros; al Sur, de Bernabé Sanz; al Este, herederos de Miguel Sanz, y al Oeste, camino de Comparacoces, en 63 pesetas.

Otra id. en el barranco Rocabezo, de cabida toda ella siete celemines, parte recaída á este interesado la mitad, proindivisa con Benito Renta, que linda al Norte de Miguel García; al Este, barranco del nombre; al Sur, de Esteban García, y al Oeste, Cordillera, en 15 pesetas.

Otra en dicho sitio, mitad tambien con el mismo, de cabida toda ella de siete celemines, que linda al Norte de Simeón Renta; al Sur, de Martín García; al Este, Cordillera, y al Oeste, el Barranco, en 12 pesetas 50 céntimos.

Otra mitad con el mismo en dicho sitio, de cabida toda ella de nueve celemines, que linda al Norte camino de Almarza; Sur, de Pedro García; al Este, herederos de Ignacio García, y al Oeste, de duda y blieco, en 12 pesetas 50 céntimos.

Otra en los Ardachales, de cabida de ocho celemines, que linda al Norte yermo; al Sur, de José Sanz; al Este, de Valentín Tello, y al Oeste, Norberto Valdecantos, en 45 pesetas.

La subasta de los frutos y semovientes tendrá lugar el dia 12 del corriente á las doce de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Rebollar, y la de los inmuebles el 22 del mismo á dicha hora en referidos locales, y ademas en el Juzgado municipal de Rollamienta; debiendo consignar las personas que deseen tomar parte en la expresada subasta el 10 por 100 del valor de dichos bienes, no admitiendose postura que no sea arreglada á derecho, y sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles por haberlo así solicitado el actor.

Soria 1.º de Diciembre de 1887.—Ante mi, Lucas Alameda.—V.º B.—Arguch.

ANUNCIOS PARRILLERIA.

LA CAMPANA DE TARDAJOS.

Tienda de bollos, bizcochos, ultramarinos y coloniales de Pedro Pascual Calonge, se ha trasladado á los Soportales del Collado, núm. 30. En este establecimiento encontrarán sus numerosos favorecedores toda clase de géneros propios á que se dedica, como igualmente los encargos que quieran confiar, siendo servidos con puntualidad, esmero y bastante economía en los precios, por lo que deseo pasen á visitar mi establecimiento y vean que lo que digo es verdad; no confundirse, La Campana de Tardajos, Collado, núm. 30.